

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600419
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANWV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANWV	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado cuenta con una página web donde se recoge toda la información relevante: perfil de ingreso, criterios de admisión, oferta y demanda académica, resultados, acceso al sistema de Gestión de Calidad, Memoria Verifica, indicadores de satisfacción, matrícula, becas, idiomas, oferta de plazas, número de alumnos de nuevo ingreso, periodo y procedimiento de matriculación, procedimiento y asignación de tutor y director de tesis, etc.

El autoinforme incluye un cuadro muy completo del grado de satisfacción del alumnado, siendo este muy alto, si bien el número de encuestas recogidas del alumnado es bajo. No aparecen datos de satisfacción del profesorado ni del personal de apoyo.

Se publican los resultados de las revisiones realizadas por el SIGC, tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación.

Se publican los datos de satisfacción del estudiantado con relación a la información pública disponible relativa al título, no así los del PDI.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los datos de satisfacción del profesorado y del personal de apoyo.

Se deben publicar los datos del PDI sobre la satisfacción de la información pública disponible relativa al título.

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar todos los enlaces del autoinforme, algunos no funcionan.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se incluyen el cuadro de los responsables de SIGC, los informes de seguimiento y la información del título.

El programa cuenta con un Plan de Mejora detallado con enlaces indicativos en el que se analizan y se especifican las acciones planteadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANwV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANwV	PÁGINA	2/5
			

Asimismo cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.
La recogida de información sobre los resultados académicos del alumnado es adecuada, pero no es así en el caso de la satisfacción de los grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir toda la información sobre la satisfacción de los grupos de interés.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado y se revisa con periodicidad.
El programa de doctorado cuenta con mecanismos que garantizan el perfil de ingreso de los doctorandos/as. Es coherente en el número (20) y en las líneas de investigación propuestas.
Los criterios de admisión están fijados debidamente.
El procedimiento de supervisión, desarrollo y tutela de la tesis doctoral es claro y riguroso.
Se proponen un buen número de actividades formativas, de distinta índole, lo que facilita el desarrollo de conocimientos de los estudiantes.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico es amplio y acredita su calidad y experiencia investigadora.
Se cuenta con tres Proyectos I+D+I financiados por la Junta de Andalucía.
No se especifica el grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.
La pestaña de indicios de calidad de las tesis defendidas no está operativa.
No se especifica el grado de satisfacción del profesorado.
El enlace de las tesis doctorales defendidas en el programa es general, no haciendo referencia únicamente al ámbito concreto del Programa de Doctorado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir el grado de participación de las personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.
Se debe incluir el grado de satisfacción del profesorado con el programa formativo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANWV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANWV	PÁGINA	3/5
			

Se deben proporcionar indicios de calidad de las tesis defendidas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el buen desarrollo del programa. Las encuestas arrojan una valoración positiva de las instalaciones y servicios. Los servicios de apoyo son adecuados. Se valora positivamente la movilidad. Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad. No hay encuestas que certifiquen si el profesorado está satisfecho con los programas de movilidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción del profesorado sobre los programas de movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los objetivos y los resultados se corresponden a lo establecido en la memoria del Programa de Doctorado. Se han leído dos Tesis doctorales a tiempo completo. Con mención internacional y con la máxima calificación. Las actividades formativas (variadas y amplias), la metodología (adecuada) y los sistemas de evaluación son las propias de cualquier Programa de Doctorado. El título dispone de una ficha técnica de indicadores que analizan, con notable detalle, el grado de satisfacción del doctorando: acceso, matriculación, movilidad, disponibilidad, laboratorios, recursos y ayudas, apoyo en los trámites, etc.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANwV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANwV	PÁGINA	4/5
			

El estudiantado del programa cuenta, como el resto de estudiantes de la Universidad, de un conjunto de becas y ayudas.

Los perfiles de egreso desplegados en el programa formativo poseen interés y están actualizados.

Los egresados, en virtud de los índices recogidos, están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado, así como con sus resultados.

No se puede acceder a los datos referentes a la inserción laboral.

La sostenibilidad, teniendo en cuenta que se trata de una universidad pequeña en relación a otras universidades españolas, está garantizada, tanto por el número de doctorandos (20), por las líneas de investigación propuestas, por las actividades complementarias ofrecidas, por las Tesis Doctorales leídas, con la máxima calificación, así como por los convenios de movilidad.

Todos estos factores garantizan su viabilidad futura.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar información referente a la inserción laboral.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANWV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXLJ28LHDKF9U86QJ3EAX3ANWV	PÁGINA	5/5
			